Publicada D.O. 27 may/004 - Nº 26510

Ley Nº 17.768

CAYETANO SILVA

SE DESIGNA ASÍ A LA ESCUELA Nº 10 DE TIEMPO COMPLETO DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Desígnase "Cayetano Silva" la Escuela Nº 10 de Tiempo Completo del departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de mayo de 2004.

LUIS HIERRO LÓPEZ, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 19 de mayo de 2004.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. LEONARDO GUZMÁN.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.